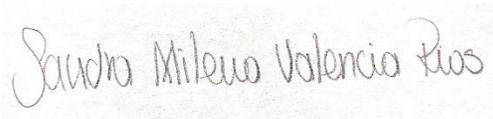


Radicado: 2023-051

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 6 de julio de 2023. La dejo en el sentido que el 05 de julio de 2023 se allegó memorial suscrito por la **DRA. PAULA TATIANA SÁNCHEZ JARAMILLO**, indicando que rechaza la designación como apoderada de oficio del demandado, debido a que cuenta actualmente con más de 5 procesos como apoderada de pobre y curadora ad litem. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación No 1137

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de julio de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **ROSA HELENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, a través de apoderado judicial contra **CARLOS PASTOR SALAZAR LONDOÑO**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y después de realizada la respectiva verificación, se releva a la **DRA. PAULA TATIANA SÁNCHEZ JARAMILLO**.

De otro lado, se procede a designar nueva apoderada de oficio al demandado, nombrando para que lo represente a la **DRA. CAROLINA ZULUAGA AGUIRRE**, localizable en la Calle 23 # 23 -16 Oficina 404, Edificio

Banco Caja Social, Manizales, celular 3207452745; correo electrónico carolinazuluaga7@gmail.com, a quien se le hará saber de este nombramiento y en caso de aceptar, se le posesionará legalmente.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e43cbb74ce380a460803bd205d8f12ca5c68bb9bc78e21fcdacf8e97177e2e**

Documento generado en 06/07/2023 02:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>